

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 31 de marzo de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

**ANUNCIO de 2 de abril de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007422-000000.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Energía de Miajadas, S.A., con domicilio en: Miajadas, Avda. de Trujillo, 127 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA**

Origen: Apoyo núm. 4. L.A.M.T. de alimentación al paraje “Canchales y Viñedos”.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Almoharín. Miajadas.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 22 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,450.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Bóveda. Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Paraje “La Feria” en el T.M. de Miajadas y Almoharín.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	22,000 / 40,000
	/ 230,000

Potencia total en transformadores: 100 (KVA).

Emplazamiento: Almoharín. “La Feria” en el T.M. de Almoharín.

Presupuesto en euros: 29.395,56.

Presupuesto en pesetas: 4.891.010.

Finalidad: Suministro a pozos de sondeo.

Referencia del Expediente: 10/AT-007422-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 2 de abril de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

**ANUNCIO de 12 de abril de 2004, por el que se notifica a D. Juan Diego Contreras Bermejo, la Resolución adoptada por el Director General de Turismo, relativo a la revocación de la autorización de apertura como casa rural.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio indicativo, que se encuentra pendiente de notificar la resolución, de fecha 3 de febrero de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Primero.- Revocar la autorización de apertura como Casa Rural a la Casa Rural La Alondra, signatura CR-CC-72, en el término municipal de Jaraíz de la Vera, de la que es titular don Juan Diego Contreras Bermejo.

Segundo.- Dar de baja al establecimiento Casa Rural La Alondra, signatura CR-CC-72, en el Registro General de Empresas y Actividades Turísticas.

Notifíquese esta resolución a don Juan Diego Contreras Bermejo haciéndole saber que la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada, en el plazo de un mes, ante el Secretario General de la Consejería de Economía y Trabajo, en virtud de la resolución de 29 de julio de 2003, del Consejero de Economía y Trabajo, por la que se delegan determinadas competencias en el Secretario General de la Consejería de Economía y Trabajo (D.O.E. número 89, de 31 julio de 2003), y conforme disponen los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de R.J.A.P. y P.A.C. en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ello, sin perjuicio de que al interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente”.

En virtud de lo anterior se insta a don Juan Diego Contreras Bermejo, o a sus representantes debidamente acreditados, a comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de esta publicación, para tomar conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución o, en horario de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, Servicio de Empresas y Actividades Turísticas, sito en la calle Santa Eulalia, nº 30 de la localidad de Mérida (Badajoz).

Se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, a 12 de abril de 2004. La Jefa del Servicio de Empresas y Actividades Turísticas, FLORENCIA CUERVO TORRES.

---

**ANUNCIO de 19 de abril de 2004, sobre convocatoria de los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación para la instalación de línea de A.T. a 46 Kv de Sierra de Fuentes-Casar, 2ª fase. Ref.:AT-6725/1.**

Por tener concedido el proyecto de Eléctricas Pitarch Distribución, S.L., denominado “Línea de A.T. a 46 Kv Sierra de Fuentes

- Casar, 2ª fase” registrado con el núm. AT-6725/1 la declaración de Utilidad Pública por Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de fecha 21/10/2003 publicada en el D.O.E. nº 136 de 20-11-2003 y, de conformidad con el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la Urgente Ocupación a los efectos establecidos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en relación adjunta para que comparezcan el día, hora y lugar señalados al final del presente escrito, para desde allí trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido ser omitidos de dicha relación, podrán formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la relación de los mismos.

**FECHA Y LUGAR LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS**

Ayuntamiento de Cáceres, día 05-05-2004 a las 10:00 horas.

Ayuntamiento de Casar de Cáceres, día 05-05-2004 a las 12:00 horas.

Cáceres, a 19 de abril de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.